



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas..	375
Particulares, anual ptas...	450
Núm. suelto corriente,	5,00
" " atrasado,	9,00

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72 30 12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCIV

Lunes 30 de julio de 1979

Núm. 91

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Benjamín Mínguez Amo, contratista de las obras de "Abastecimiento y saneamiento en Villerías de Campos" número 19/77, según adjudicación que fue acordada por Decreto de la Presidencia de fecha 30 de abril de 1977, en la garantía definitiva de 95.800 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 24 de julio de 1979.—El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

2421

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contra-

tación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Francisco Javier Ausín Iñigo, contratista de las obras de "Abastecimiento y saneamiento en Villalo-

bón" número 36/76, según adjudicación que fue acordada por Decreto de la Presidencia de fecha 28 de mayo de 1977, en la garantía definitiva de 55.632 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 24 de julio de 1979.—El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

2421

Delegación de Hacienda de la Provincia de Palencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.4 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda, de fecha 19 de diciembre de 1969, y para conocimiento de las Autoridades judiciales, municipales y Registradores de la Propiedad, así como de los contribuyentes en general, se inserta seguidamente relación del personal recaudador comprendido en la plantilla de cada Zona recaudatoria de esta provincia, el cual ha sido provisto del oportuno carnet para su identificación en el desempeño de las funciones que tiene encomendadas y para garantía de las autoridades y contribuyentes con los que se relacionen en el desempeño de tales funciones:

ZONA PRIMERA DE PALENCIA - CAPITAL

Recaudador	D. Pascual Catón Catón
Auxiliar de 1.ª categoría	D. Servando Marcos Rodríguez
Auxiliar de 3.ª categoría	D. Félix Alvarez Seneque

ZONA SEGUNDA DE PALENCIA - PUEBLOS

Recaudador	D. Carlos García Rivero
Auxiliar de 1.ª categoría	D. Juan García García
Auxiliar de 1.ª categoría	D. Jesús García Rivero
Auxiliar de 1.ª categoría	D. Jesús - Félix Pérez Mozo

ZONA TERCERA DE PALENCIA - PUEBLOS

Recaudador	D. Alberto Diez-Andino de la Cruz
Auxiliar de 1.ª categoría	D. Roger Diez-Andino de la Cruz
Auxiliar de 1.ª categoría	D. José - Antonio Diez - Andino Nieto

ZONA DE CARRION DE LOS CONDES

Recaudador	D. Miguel Jiménez Jiménez
Auxiliar de 1. ^a categoría	D. Jesús Felipe Caro

ZONA DE CERVERA DE PISUERGA

Recaudador	D. ^a María del Rocío Concejo Sáinz
Auxiliar de 1. ^a categoría	D. Ramón Robles Arenas
Auxiliar de 3. ^a categoría	D. Angel García González
Auxiliar de 3. ^a categoría	D. Felipe Rivera Colina

ZONA DE SALDAÑA

Recaudador	D. Mauro González Nogal
Auxiliar de 1. ^a categoría	D. Valentín González Nogal

Palencia 23 de julio de 1979. — El Delegado de Hacienda.

2419

Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de Palencia

Jefatura Provincial del SENPA

ANUNCIO OFICIAL

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 431 de la Dirección General de este Servicio, a continuación se fija el calendario de apertura de Silos y Almacenes del SENPA para esta provincia, los días laborables durante el mes de AGOSTO de 1979.

Aguilar de Campoo. — Diario, excepto días 11, 16 y 18.

Alar del Rey. — Diario a partir del día 22.

Ampudia. — Diario a partir del día 9, excepto 16, 18 y 25.

Amusco. — Diario a partir del día 20.

Villalobón. — Día 17.

Astudillo. — Diario a partir del día 17, excepto 18 y 25.

Melgar de Yuso. — Día 18.

Baltanás. — Diario a partir del día 17, excepto 25.

Becerril de Campos. — Diario, excepto 2 al 8 y 11, 16 y 18.

Carrión de los Condes. — Diario a partir del día 13, excepto días 16 y 18.

Castrillo de Villavega. — Diario a partir del día 21.

Castromocho. — Diario, excepto días 10, 11, 16 y 18.

Fuentes de Nava. — Día 10.

Cevico de la Torre. — Diario a partir del día 17, excepto días 18 y 25.

Cisneros. — Diario a partir del día 6, excepto días 11, 16 y 18.

Frechilla. — Diario, excepto días 3, 4, 11, 16 y 25.

Villarramiel. — Día 3.

Frómista. — Diario a partir del 17, excepto 18.

Herrera de Pisuerga. — Diario, excepto días 11, 16 y 18.

Osorno la Mayor. — Diario a partir del día 9, excepto 11, 16 y 18.

Palencia. — Diario, excepto días 4, 11, 16 y 25.

Paredes de Nava. — Diario a partir del día 20, excepto día 25.

Quintana del Puente. — Cerrado.

Saldaña. — Diario a partir del día 17, excepto día 25.

Torquemada. — Diario a partir del día 17, excepto día 25.

Venta de Baños. — Diario a partir del 17, excepto día 25.

Villada. — Diario a partir del día 17, excepto días 18 y 25.

Villoldo. — Diario, excepto días 4, 11, 16 y 25.

El horario de apertura de Almacenes, será desde las ocho de la mañana a las quince horas.

Palencia 24 de julio de 1979.—El Jefe Provincial, Luis González Navarro.

2426

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
HIDRÁULICAS

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario. — "Hormigones y Prefabricados. S. A." (HORY-PRESA), calle Edificio 245-1.º-B. — Barrio de Villafría, Burgos.

Clase de aprovechamiento. — Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide. — 10 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse. — Río Vena.

Término municipal en que radicarán las obras. — Rubena (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid 16 de julio de 1979. — El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.

2351

Administración de Justicia

Juzgados de Distrito

PALENCIA

Cédula de citación

Por la presente se cita de comparecencia ante el Juzgado de Distrito de Palencia, para el próximo día cuatro de septiembre, a las once cincuenta, a los vecinos que fueron de León, hoy en ignorado paradero, Angeles Larralde Fuente y Elías Silva Alvarez, ambos mayores de edad, con el fin de celebrar el juicio de faltas número 459/79, seguido por lesiones en riña, con las pruebas de que intenten valerse, parándoles en otro caso el perjuicio que determina la Ley.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Palencia a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Anastasio Borge García.

2395

Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

En sesión plenaria celebrada por este Ayuntamiento el pasado día 11 de julio, fue aprobado inicialmente el Plan Parcial del ensanche, denominado Plan Especial, 2.^a fase, del suelo urbano, Polígonos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 11; en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana y el 128, en relación con el 138, del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 23 de junio de 1978, se somete dicho Plan a información pública por plazo de un mes, a cuyo efecto se hace constar:

Que citado Plan y documentación complementaria, estarán expuestos al público durante el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las dependencias municipales, durante las horas de oficina, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo, siendo dicha posibilidad absoluta y no limitada a quien tenga un interés directo en el asunto.

Aguilar de Campoo 24 de julio de 1979. — El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

2415

CASTREJON DE LA PEÑA

Anuncio de subasta

Acordado por este Ayuntamiento y debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública a los fines siguientes:

OBJETO. — Enajenación de 3.034 pies de P. Pinaster, con un volumen de 1.445 metros cúbicos de madera de pino, sin corteza, en el monte de la pertenencia de este Municipio denominado Indiviso, número 49 de los de Utilidad Pública.

TIPO DE LICITACION. — El precio base de tasación será de 3.468.000 pesetas y el índice 4.335.000 pesetas.

GARANTIAS. — La provisional el diez por ciento del precio base y la definitiva, el diez por ciento del importe del remate.

PLIEGO DE CONDICIONES. — Se halla expuesto en las Oficinas del Ayuntamiento.

PRESENTACION DE PLICAS. — Durante los veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento y durante las horas hábiles.

APERTURA DE PLICAS. — El día siguiente hábil de finalizar el plazo de presentación de las mismas, a las diecisiete horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

FORMA DE PAGO. — A los diez días

después de hacerse la adjudicación definitiva.

PLAZO. — El plazo para la ejecución de este aprovechamiento, será desde la adjudicación de la subasta hasta el día 31 de diciembre de 1979.

GASTOS. — Serán de cuenta del adjudicatario los gastos derivados de este aprovechamiento, tales como tasas y otros similares.

REVISION DE CUBICACION. — Al finalizar el aprovechamiento, se practicará revisión de cubicación.

PLIEGO DE CONDICIONES. — Se cumplirá el pliego general para aprovechamientos en Montes a cargo de I. C. O. N. A., publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 85 de fecha 16 de julio de 1975, así como el pliego de condiciones especiales redactado por ICONA, para esta clase de aprovechamientos, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 129, de 20 de agosto de 1975.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, con residencia en, provincia de, y con domicilio en, en nombre propio (o en representación de don, cuyo poder presenta), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de aprovechamiento de 3.034 pies de pino, con un volumen de 1.445 metros cúbicos de madera de pino, sin corteza, en el Monte Indiviso, de la propiedad de Castrejón de la Peña, número 49 del Catálogo de los de Utilidad Pública, ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

Lugar, fecha y firma.

Se hará constar también el número del Documento Nacional de Identidad.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles siguientes, a la misma hora, bajo las mismas condiciones y precios.

Castrejón de la Peña 18 de julio de 1979. — El Alcalde (ilegible).

2336

CASTRILLO DE ONIELO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para aportación municipal a las obras de reparación del camino vecinal de Baltanás a Vertavillo, que pasa por este término municipal, estará de manifiesto al público en la Secretaría General por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen local de 24 de junio de 1955.

Castrillo de Onielo 23 de julio de 1979. — El Alcalde (ilegible).

2418

CISNEROS

Pliego de condiciones

Económico - Administrativas que habrá de regir en subasta de arrendamiento Almacén - Granero, propiedad de este Ayuntamiento

Redactadas de conformidad con lo que dispone la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

1.^a **OBJETO DEL CONTRATO.** — La adjudicación, que, mediante subasta, se acuerde cuando proceda, tendrá por objeto el arrendamiento de un Almacén - Granero, el que se llevará a efecto con arreglo al presente pliego de condiciones, redactado por la Alcaldía y el acto licitatorio se celebrará en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, último en que aparezca aquél, sujetándose las proposiciones, que lo serán por escrito, al modelo de proposición, que se cita en este escrito. Estas proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este edicto, hasta las trece horas del anterior hábil, al de la apertura de plicas, bajo sobre cerrado, el que podrá ser lacrado y precintado, acompañando documentos que acredite no hallarse comprendido en ningún caso de incapacidad e incompatibilidad citados en el Reglamento de contratación, debiendo estar suscritas por letrado competente, cuando aludidas proposiciones sean presentadas por persona que legalmente represente al licitador.

2.^a **DURACION DEL CONTRATO.** — Este tendrá el período de duración, desde un año prorrogable.

3.^a **TIPO DE LICITACION.** — Este lo es de veinte mil pesetas mensuales al alza.

4.^a **GARANTIA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.** — Para tomar parte en la subasta, será preciso acompañar a la proposición, documento que acredite haber constituido la garantía provisional que asciende a la cantidad de mil pesetas.

La garantía definitiva será el seis por ciento del importe de la adjudicación.

Tanto la garantía provisional como definitiva, se constituirán en alguna de las formas previstas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.^a **DERECHOS Y DEBERES.** — Los derechos y deberes adquiridos por la Administración municipal y por el rematante son los derivados del objeto y causa del contrato, todos ellos con arreglo a este pliego de condiciones, al Reglamento de Contratación y a la Ley de Régimen Local.

6.^a **RIESGO Y VENTURA.** — Lo concluido en el contrato, se entenderá a riesgo y ventura para el rematante de conformidad con lo que dispone el artículo 57 del Reglamento de Contratación.

7.^a **TRIBUNALES COMPETENTES.** — El rematante se someterá a los Tribunales del domicilio de la Corporación contratante.

8.^a **GASTOS.** — Los que ocasione la subasta, escrituras, formalización del

contrato y publicación de anuncios, serán de cuenta del rematante.

9.ª PERSONAL. — El rematante, designará las personas que crea conveniente para llevar a efecto el servicio contratado, con la condición de que estas serán de buena conducta, moralidad, fama y mayores de edad a juicio de la Alcaldía.

10. LEGISLACION PROTECTORA Y SOCIAL. — El rematante se compromete a cumplir todas las disposiciones vigentes en materia de previsión y Seguridad Social.

11. — Igualmente el rematante velará por la buena conservación del inmueble, evitando deterioros y de producirse serán corregidos por el mismo.

12. — Las proposiciones para optar a la subasta se ajustarán al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

Don, de años, estado, profesión, vecino de, con domicilio en la calle, número, y con Documento Nacional de Identidad núm., expedido el de de 19 ... , concedor de los pliegos de condiciones económico - administrativas, al igual que los demás documentos obrantes en el expediente de, para la contratación de, se compromete a ejecutar la misma, con sujeción a dicho pliego en la cantidad de

Se adjunta resguardo de tener depositada la fianza provisional exigida y declaración o documento de no estar afectado de incompatibilidad o incapacidad.

Fecha y firma.

Cisneros 26 de junio de 1979. — El Alcalde (ilegible).

2259

ESPINOSA DE VILLAGONZALO

Información pública

Redactado por el Departamento correspondiente de RENFE, el anteproyecto de supresión del Paso a Nivel, situado en la línea férrea Venta de Baños a Santander, kilómetro 354/772, término de Espinosa de Villagonzalo, comprendido en el Plan Nacional de Transformación de Pasos a Nivel, se encuentra dicho anteproyecto de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días y a efectos de reclamaciones por parte de los propietarios afectados por dicha obra.

Espinosa de Villagonzalo 23 de julio de 1979. — El Alcalde (ilegible).

2414

FUENTES DE VALDEPERO

EDICTO

Don José Luis Pérez Fombellida, solicita licencia para la apertura de un despacho de pan, en esta localidad, calle Manuel Diezquijada, número 23.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean in-

teresadas puedan formular durante quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Fuentes de Valdepero 31 de mayo de 1979. — El Alcalde, Constantino Pastor Mancho. 1731

MARCILLA DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos de los arts. 722 y 451 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que la Corporación, ha acordado en sesión ordinaria del día 20 de julio de 1979, la imposición de contribuciones especiales a consecuencia de las obras de "Abastecimiento de aguas en la 1.ª fase", cuyo acuerdo juntamente con el expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Marcilla de Campos 20 de julio de 1979. — El Alcalde (ilegible). 2422

SAN MAMES DE CAMPOS

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi Presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido, número 1 de modificación de créditos del Presupuesto de 1978, prorrogado para 1979, al objeto de que quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Mamés de Campos 24 de julio de 1979. — El Alcalde (ilegible).

2409

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Por don Lucio Gabriel de la Cruz, en representación de FASA RENAULT, se solicita licencia municipal para la instalación de un tanque de 25.000 litros para gasolina con su correspondiente APARATO SURTIDOR, en la Factoría Fasa Montaje-3, sita en el término municipal de este Ayuntamiento.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre

Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada petición, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villamuriel de Cerrato 18 de julio de 1979.—El Alcalde, Demetrio Montes. 2364

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Por Empresas Reunidas García Rodríguez Hemos, S. A., de León, se solicita autorización municipal para la instalación de un depósito para contener Gas Propano en el Grupo Escolar de E.G.B., construido recientemente en esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada petición, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles a contar de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villamuriel de Cerrato 18 de julio de 1979.—El Alcalde, Demetrio Montes. 2363

Documentos expuestos

PADRON DE LA CONTRIBUCION DE EDIFICIOS Y SOLARES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1979, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Lagartos	2412
Ledigos	2410
Micieces de Ojeda	2417
Moratinos	2413
Población de Arroyo	2411
Reinoso de Cerrato	2423
Ribas de Campos	2424
Valderrábano	2416